

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13402 ÁVILA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Ávila, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 14/2011 referente al deudor Sociedad Cooperativa de Viviendas Coperabula CYL, con domicilio en Ávila, C/ Arévalo n.º 3-1.º y C.I.F. F05200746, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.- Las partes personadas podrán impugnar ante este Juzgado tanto el inventario de bienes y derechos como la lista de acreedores en aquello que estimen les es perjudicial en el plazo de cinco días a contar desde la notificación. Para los demás interesados el plazo de cinco días se computará desde la última publicación acordada. (art. 96.1 LC modificado por el Real Decreto-Ley 3/2009 de 27 de Marzo).

3.- Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Ávila, 12 de abril de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110028284-1